

RESOLUCIÓN No. **1577** de 2017**18 DIC. 2017**

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS”

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Decreto 2170 del 27 de Diciembre de 2016, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 indica que: *“El Jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”.*

Que de acuerdo al numeral 18 del artículo 5 del Decreto 849 del 20 de mayo de 2016, por medio del cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS, es función del despacho del Director General *“Dirigir la elaboración y presentar ante la autoridad competente el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el anteproyecto anual de presupuesto del departamento, sus adiciones y traslados, así como los estados financieros, de conformidad con las disposiciones legales, orgánicas y reglamentarias sobre la materia”.*

Que con la Resolución No. 1678 del 28 de diciembre de 2016, se desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2017 de COLCIENCIAS

Que mediante Decreto 1238 del 19 de julio de 2017 *“Por el cual se liquida la Ley 1837 de 2017 que efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017”*, se asignó al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación la suma de \$ 20.000.000.000 para Gastos de Inversión.

Que con la Resolución No. 0674 del 21 de julio de 2017, se desagregó la adición del Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2017 de COLCIENCIAS.

Que en el Presupuesto de Inversión de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados, en razón a que se ha realizado una ejecución eficiente de los recursos asignados a las actividades de Contratación de Asistencia Técnica y Servicios Profesionales y Financiación de Logística de Actividades de Movilidad, Eventos, Capacitación y Seguimiento del proyecto *“Administración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología”*, logrando los objetivos propuestos para la presente vigencia fiscal.

Que mediante memorando 20172000129173 del 14 de diciembre de 2017, la Directora Administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2017, con

1577

Página 2 de 2 de la Resolución No. _____ "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

el fin de contar con recursos para la realización de eventos e implementación de estrategias tendientes a la divulgación, promoción, y difusión de actividades científicas, tecnológicas y de innovación en el país.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar un traslado presupuestal en el Presupuesto de Inversión según memorando 20172000129173 del 14 de diciembre de 2017, al interior del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, así:

CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS UNIDAD 390101 - 000 GESTION GENERAL

TIPO GASTO	CTA. PROG.	OBJG. PROY.	ORD. SUBP. GASTO	SORD	DESG	REC.	SIT	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
C								INVERSION		
C	3901							CONSOLIDACION DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA E INNOVACION		
C	3901	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
C	3901	1000	2			11	CSF	ADMINISTRACION SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA		
C	3901	1000	2	0	1	11	CSF	CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS PROFESIONALES	361.823.017,00	
C	3901	1000	2	0	2	11	CSF	FINANCIACION DE LOGISTICA DE ACTIVIDADES DE MOVILIDAD, EVENTOS, CAPACITACION Y SEGUIMIENTO	76.573.983,00	
C	3901	1000	2	0	3	11	CSF	EJECUCION DEL PLAN DE COMUNICACION ESTRATEGICA DE COLCIENCIAS		438.397.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS									\$438.397.000,00	\$438.397.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

18 DIC. 2017


CESAR OCAMPO
Director General

Vo.Bo.: Yolanda Acevedo Rojas
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peña
Vo.Bo.: Nelsy Rocio Jiménez Villalobos
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar